



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

8119 *Modificación inicial del artículo núm. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos*

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 11 de julio de 2016, aprobó la modificación del artículo núm. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con la advertencia expresa de que, de no haber reclamaciones, los acuerdos de aprobación serán definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal y como permite el artículo el artículo 17.3 del citado Real Decreto y fue previsto al acuerdo de aprobación.

Costitx, 12 de julio de 2016

EL ALCALDE

Antoni Salas Roca

